

 MINISTERIO DE CULTURA		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</h2>							
<b>LUGAR Y FECHA:</b>		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de junio de 2024.				<b>ORDEN No.:</b> [REDACTED]	
<b>REFERENCIA:</b>		"Servicio de publicaciones en prensa y servicios de suscripción anual para el Ministerio de Cultura"					
<b>RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>						<b>NIT</b>	
[REDACTED]						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUE STARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82120000	54313	180	Pulgadas	Publicaciones En Medio De Prensa Escrita En Una Página Completa, que Incluya Dos Cintillos, Superior E Inferior, Con Medida de y al Centro De La Página Se Detallará La Agenda Cultural Tipo Editorial. Se Publicarán 4 Agendas.	\$ 15.37	\$ 2,766.60
2	82120000	54313	156	Pulgadas	Publicaciones En Medio De Prensa Escrita En Páginas Completas Para Colocar Contenido Tipo Editorial. 78" Por Página, Se Publicarán 2 Páginas Impar.	\$ 15.37	\$ 2,397.72
2	82120000	54313	78	Pulgadas	Publicaciones En Medio De Prensa Escrita En Páginas Completas Para Colocar Contenido Tipo Editorial. 78" Por Página, Se Publicaran 1 Página Impar.	\$ 14.46	\$ 1,127.88
2	82120000	54313	78	Pulgadas	Publicaciones En Medio De Prensa Escrita, Tipo Publicidad, En Página Completa, Al Interior Del Medio Impreso, En La Sección Cultural o Una Relacionada. 78" Por Página, Se Publicarán 1 Página.	\$ 15.37	\$ 1,198.86
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 7,491.06</b>
<b>MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</b>							
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> Cuarta solicitud de publicaciones en medio de prensa escrita correspondiente al año 2024, el periodo solicitado es del 11 de junio al 11 de julio 2024.							
<b>FINANCIAMIENTO:</b> FONDOS GOES							
<b>GARANTÍA:</b> N/A					<b>FORMA DE PAGO:</b> Se realizará 1 solo pago con <b>CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO</b> posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.		
<b>LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO:</b> El lugar de prestación del servicio será en la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, ubicada en el Tercer Nivel Edificio A-5, Centro de Gobierno, San Salvador, (correo electrónico, servicio de mensajería celular WhatsApp, entre otros). Plazo del servicio: a partir de la orden de inicio emitida por la Administradora de la Orden de Compra del 11 de junio al 11 de julio del 2024. Otras condiciones: La Dirección General de Comunicaciones definirá los contenidos de las publicaciones impresas, tanto editoriales como publicitarias, y la hará del conocimiento al suministrante del servicio. <b>(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. ■■■■ con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)</b>							
<b>DOCUMENTOS DE COBRO:</b> El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, <b>Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, y Acta de recibido de conformidad.</b>							
<b>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</b> Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Cultura, correo electrónico: [REDACTED]							
<b>DOCUMENTOS:</b> Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c) Solicitud de Ofertas, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).							
<b>MODIFICACIONES:</b> Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
<b>INCUMPLIMIENTO POR MORA:</b> Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.							
[REDACTED]							
[REDACTED]							
[REDACTED]							